



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1325/2017

VISTO:

La Actuación CM 27427/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Adriana Alliot, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancia del médico laboral de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de enero de 2018.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana Alliot, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 30 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Adriana Alliot y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1325/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires